

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS QUE

HACE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA SALATI S.A.---

CUANTIA: S/. 5'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente contrato, la Compañía INMOBILIARIA SALATI S.A., debidamente representada por su Gerente señorita CARMEN CHICATZA DELGADO, conforme a lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento con documento habilitante, quien manifiesta de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédula de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltera y de profesión Ejecutiva, a quien de conocer doy fé.-Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, quien a cuyo otorgamiento precede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar exponer: Que tiene a bien elevar a escritura pública el

contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SENOR NOTARIO: Sirvase autorizar



incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a cargo una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA SALATI S.A. contenida al tenor de las siguientes cláusula: PRIMERA: INTERVINIENTES.-Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura Pública, interviene la señorita CARMEN CHICAIZA DELGADO, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía INMOBILIARIA SALATI S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día VEINTINUEVE DE JUNIO de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A) Por escritura Pública extendida en Guayaquil, el DOS DE JULIO de mil novecientos ochenta y tres, ante la Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA SALATI S.A. B) Por escritura Pública extendida en Guayaquil, el nueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notario Décimo Cuarto Abogado Ernesto Tama Costales e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital de la Compañía INMOBILIARIA SALATI S.A. C) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día VEINTINUEVE DE JUNIO de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital de la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SALATI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las once horas del día veintinueve de Junio - de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas ubicadas en las calles - General Gómez No. 1002 y Ambato, se reúnen los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SALATI S.A. señores, Ing. Marcelo Jaramillo Aguilar, propietario mil ochocientos acciones ordinarias y nominativa de un mil sucres cada una y Srta. Tatiana María Jaramillo Gonzalez, propietario de 2.700 - acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 280 - de la Ley de Compañía, para ello aprobaron previamente el orden del día de esta reunión, que contiene los siguientes puntos: PRIMERO: resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la misma; SEGUNDO.- Autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. preside la sesión el Sr Ing. Marcelo Jaramillo A. en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente de la Compañía Sra. Carmen Chiacaiza Delgado. constatado el quorum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Para tal efecto toma la palabra el Presidente de la Compañía, y manifiesta a los asistentes que es necesario que se aumente el capital de la Compañía, luego de liberar brevemente al respecto la Junta General por unanimidad resuelve: Aumentar el capital de cuatro millones quinientos mil sucres a la suma de diez millones de sucres, esto es un aumento de cinco millones quinientos mil de sucres divididos en cinco mil quinientas acciones ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, las misma será suscritas y pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: Ing. MARcelo JARAmillo Aguilar, suscribo 2.200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y y paga la totalidad de las mismas, esto es, la suma de 2'200.000, y Srta Tatiana María Jaramillo Gonzalez, suscribe 3.300 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga la totalidad de las misma, esto es, la suma de 3'300.000. Estando de acuerdo los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas que la forma de pago sea en efectivo y a prorrata de sus acciones. En lo referente a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, resuelven modificar el artículo segundo, que dirá; ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL,- El capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero cero cero, al diez mil. Los títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías, y serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Sociedad, pudiendo un mismo título contener o



INMOBILIARIA SALATI S.A.

General Gómez # 1002 y Ambato

Teléfonos: 403021 - 402579

Casilla No. 09-04-478

Guayaquil

0000004

Guayaquil, septiembre 16 de 1991/.

Señorita

CARMEN ALICIA CHICAIZA DELGADO ✓

Ciudad

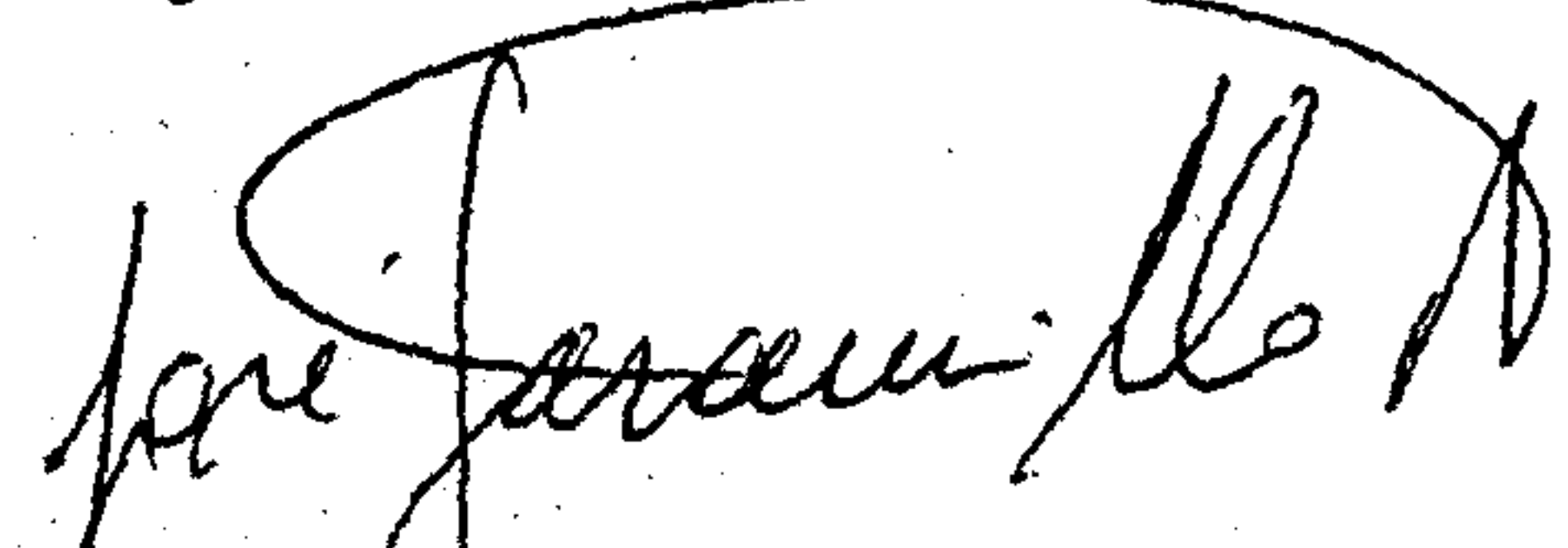
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SALATI S.A., en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a usted GERENTE de la compañía, por el período de cinco años, con los deberes, derechos y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en la Escritura Pública de la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, que la doctora Norma Plaza de García autorizó en esta ciudad el 21 de julio de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de agosto del mismo año,

De conformidad con el Artículo Tercero de los referidos Estatutos Sociales, le corresponde ejercer a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

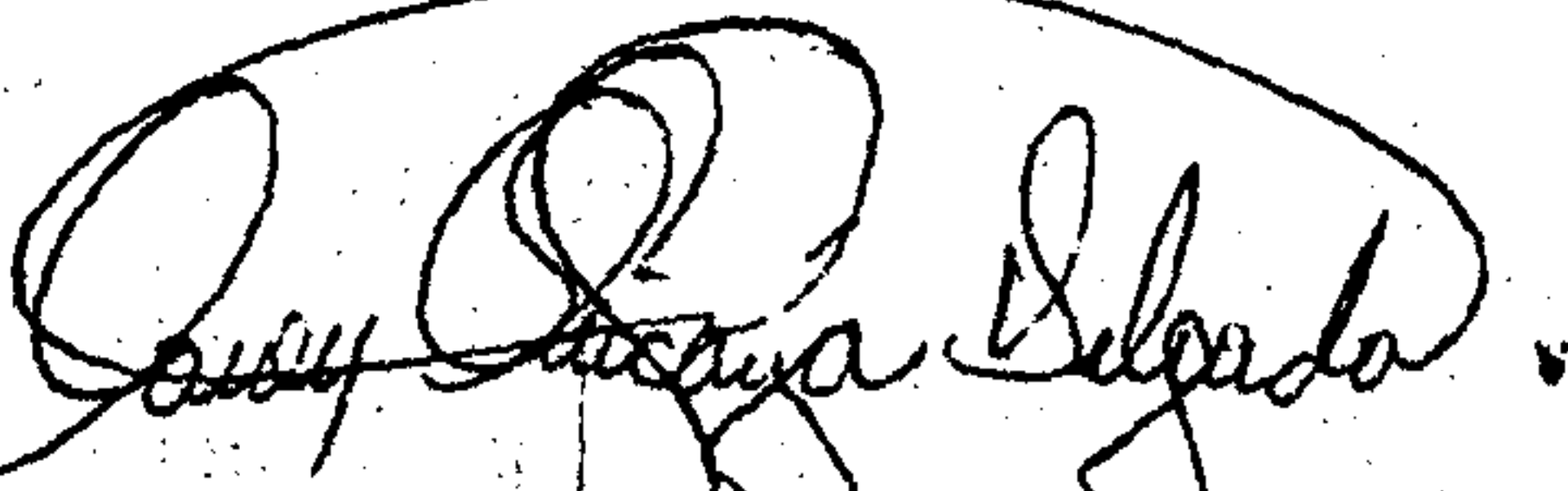
Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Muy atentamente,



DR. JOSE FERNANDO JARAMILLO AGUILAR
Secretario Ad-Hoc de la
Junta General de Accionistas ✓

DILIGENCIA DE ACEPTACION.- Acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA SALATI S.A.- Guayaquil, septiembre 16 de 1991. ✓



CARMEN ALICIA CHICAIZA DELGADO ✓



inscri-

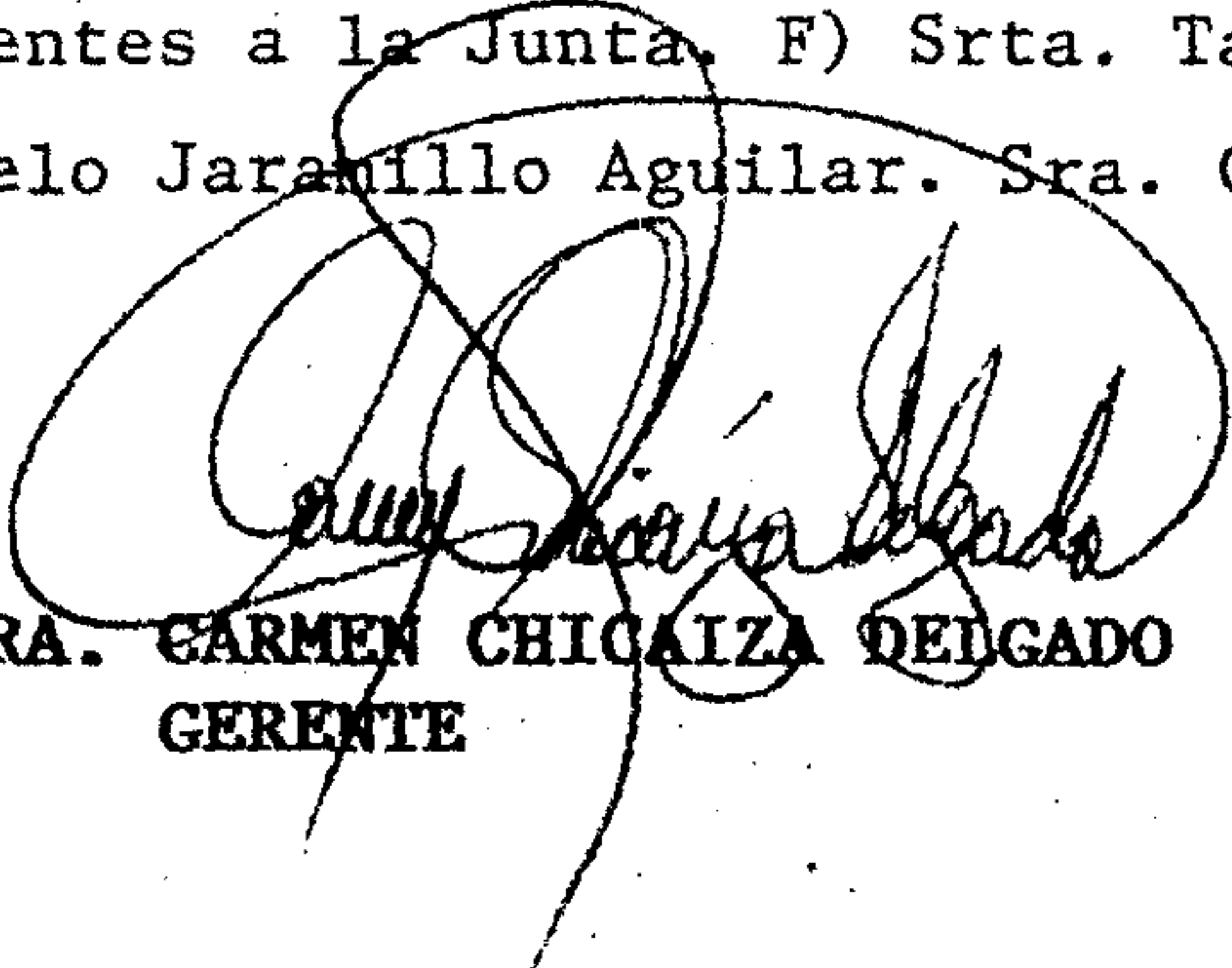
10000

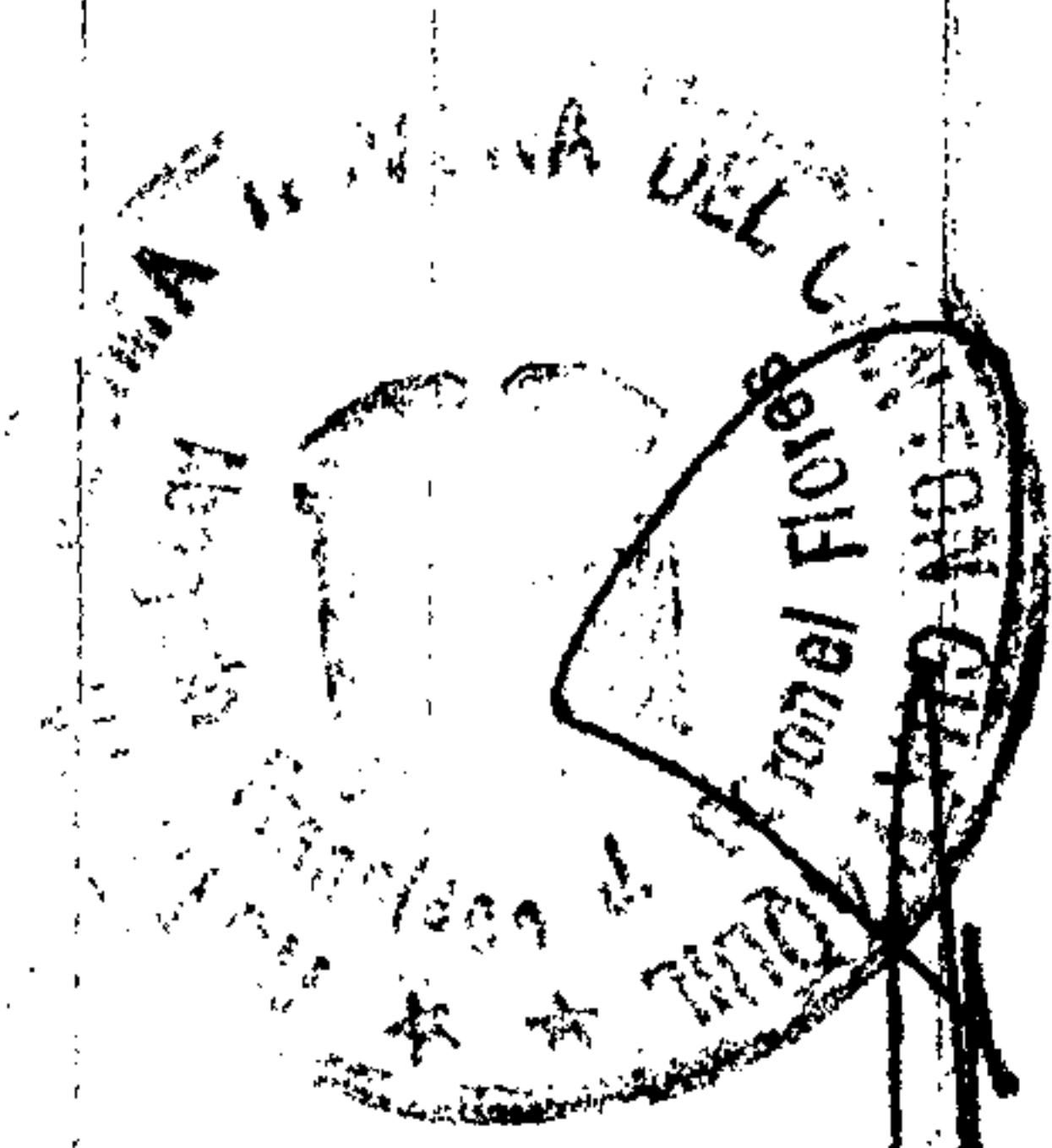
to este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA SALATI S. A., a foja 28.904, Número 10.851 del Registro Mercantil y anotado bajo el numero 19.180 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Im puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

representar una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente, la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellas, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. Tratado el primer punto de orden del día, y estando en conocimiento el segundo punto del mismo, la sala resuelve autorizar a la Sra. Carmen Chicaiza Delgado para que comparezca a la celebración de la respectiva Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, a las doce horas, habiendo concedido un receso, para que la Secretaria levante el acta respectiva, la misma que es leída y aprobada por cada uno de los asistentes a la Junta. F) Srta. Tatiana Jaramillo Gonzalez; F) Ing. Placido Marcelo Jaramillo Aguilar. Sra. Carmen Chicaiza Delgado.


SRA. CARMEN CHICAIZA DELGADO
GERENTE



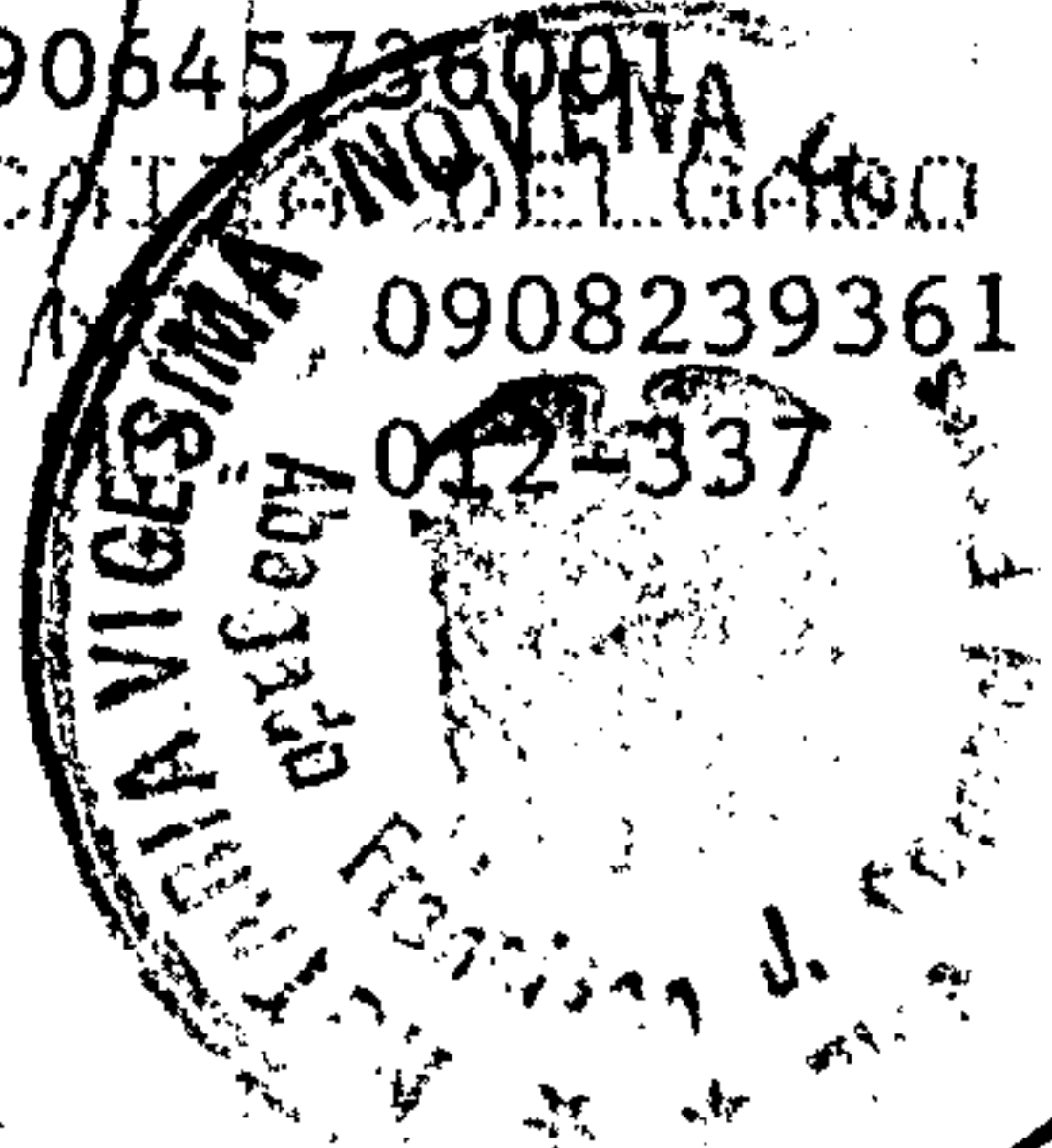
Compañía hasta la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, como consecuencia de lo anterior, reformar el artículo segundo del Estatuto Social; y, DOS) Autorizar a la señorita CARMEN CHICAIZA DELGADO, para que en su calidad de Representante Legal, comparezca a la celebración de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. TERCERA DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, la señorita CARMEN CHICAIZA DELGADO, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA SALATI S.A., en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el VEINTINUEVE DE JUNIO de mil novecientos noventa y cuatro, según consta en la copia certificada del acta de dicha reunión que se acompaña como documento habilitante, declaro bajo juramento: PRIMERO:- Que queda aumentado e integrado el capital de la Compañía, hasta la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado tal como consta del Acta de Junta General, a que se hace referencia, en líneas anteriores, aclarando que la suscrita es de nacionalidad ecuatoriana; y, SEGUNDO.-Queda reformado el Artículo segundo del Estatuto Social, en los terminos constantes en el Acta referida anteriormente. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley para la validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogada Glenda Quito Orellena, registro número de actas



20000

setenta y siete, Colegio de Abogados del Oro. Hasta aquí el compareciente, la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

INMOBILIARIA SALATI S.A.
RUC. NO. 0990645736001A
CARMEN CHICA DE LA GUAYACIL
CED. CIUD. NO. 0908239361
CERT. VOT. 012-337



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria SALATI S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON.-Siento

como tal, que con fecha de hoy tomé nota al margen de la
matriz de la escritura pública que se aprueba la resolu-
ción N° nueve cuatro dos uno uno cero cero tres seis
tres cinco.- emitida por el abogado MANUEL MOLINA JALIL
Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil por lo que se aprueba el aumento de Capital y
la reforma de estatuto de la Compañía Inmobiliaria SALATI
S.A.- Doy Fé.- GUAYAQUIL 23 DE AGOSTO de 1994



Al. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado -
en la Resolución Número 94-2-1-1-0002635, dictada el 18 de Agosto -
de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compa-
ñías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que
contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
denominada INMOBILIARIA SALATI S.A., de fojas 44.038 a 44.038, núme-
ro 15.378 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.718 del
Repertorio.-Guayaquil, veis de Octubre de mil novecientos noventa i
cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
J.º Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escri-

5-1010

tura pública, a fojas 24.538 del Registro Mercantil de 1.983 y 31.701 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-

Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 28 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada INMOBILIARIA SALATI S.A.-Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil